

<b>TRÍPTICO PUBLICITARIO</b>
------------------------------

**Banco Atlántico, S.A.**

**Tercer Programa Anual de Pagarés de Empresa de elevada liquidez.  
Saldo vivo máximo de 150.000.000 de euros, ampliable a 300.000.000 de euros.**

*EMISOR.-* BANCO ATLANTICO S.A. domiciliado en Barcelona, Avda. de Diagonal, 407 Bis, 08080 N.I.F. A-08-017337, iRegistro Mercantil de Barcelona, Hoja 4.916, Folio 24, Tomo 54, Libro de Sociedades, Inscripción 1ª, inscrito con el número 0008 en el Registro de Bancos y Banqueros.

*NATURALEZA.-* Pagarés de Empresa de Elevada Liquidez, emitidos al amparo La presente emisión se realiza en virtud de los siguientes acuerdos de la sociedad emisora::

Acuerdo tomado por la Junta General de Accionistas de Banco Atlántico, S.A. de fecha 27 de mayo de 1999.

Acuerdo del Consejo de Administración de Banco Atlántico, S.A. de fecha 29 de Julio de 1999.

Acuerdo del Comité Ejecutivo de Banco Atlántico, S.A. de fecha 28 de Febrero de 2002 que con remisión al acuerdo del Consejo de Administración descrito en el párrafo anterior, aprueba realizar la emisión del Tercer Programa de Pagarés de Empresa de Elevada Liquidez de Banco Atlántico, S.A. con las características que se indican a continuación:

**Nominal del empréstito**

El importe máximo a emitir estará limitado por el saldo vivo máximo de Pagarés que, en cada momento, no podrá exceder de 150 millones de euros , ampliables hasta los 300 millones de euros

**Importe Nominal Unitario**

Los Pagarés tendrán un valor nominal efectivo unitario de 6.000 euros.

**Precio de emisión**

El precio de emisión, será el resultado de calcular al descuento el tipo de interés por el plazo establecido para cada pagaré.

**Forma de Representación**

Los Pagarés de este programa de emisión estarán representados mediante anotaciones en cuenta, siendo el “Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima” la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

### **Vencimiento**

El plazo de vencimiento de estos pagarés estará comprendido entre 7 y 540 días. Dentro de estos plazos, y a efectos de facilitar la negociación de los pagarés en el mercado secundario de la A.I.A.F., los vencimientos de los mismos, en la medida de lo posible, se harán coincidir con los días 15 y 30 de cada mes.

### **Tipo de Interés**

Los pagarés se emitirán al descuento. El tipo de interés nominal de cada pagaré será el concertado entre la entidad emisora y el tomador de los mismos, en función de los tipos de interés vigentes en cada momento.

### **Colectivo de Inversores.**

Los valores ofrecidos van dirigidos a todo tipo de inversores.

### **Plazo y forma de suscripción**

El presente Programa de emisión de Pagarés tendrá una vigencia de un año contado a partir de su verificación y registro por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Durante la vigencia del Programa y, en tanto se produzcan emisiones de Pagarés, hasta cubrir el importe máximo a emitir, los Inversores finales que lo deseen podrán suscribir los Pagarés en los términos previstos en el folleto explicativo de la emisión.

La emisión de los Pagarés podrá realizarse mediante dos sistemas alternativos:

- a) Emisión mediante negociación telefónica directa con la sala de tesorería, por un importe mínimo de 150.000.- euros.
- b) Directamente en la red de oficinas de Banco Atlántico., S.A. por un importe mínimo de 60.000.- euros.

Independientemente del mecanismo utilizado, la suscripción inicial de Pagarés deberá realizarse necesariamente en la propia oficina del Banco, garantizándose de este modo la entrega de la documentación preceptiva.

El emisor se reserva el derecho de no cotizar niveles de emisión cuando por previsiones de tesorería no necesitase fondos.

No existen entidades colaboradoras en la colocación de los pagarés, que será realizada exclusivamente a través del emisor.

### **Forma y fecha de desembolso**

Los pagarés se desembolsarán en la fecha de emisión, la cual será el día hábil posterior a la fecha de suscripción, mediante la puesta a disposición del emisor del importe efectivo de los Pagarés adquiridos, por el procedimiento que se establezca en el momento de la emisión, ya sea mediante cargo en cuenta, cuando los suscriptores

tengan cuenta abierta con el emisor, o mediante transferencia o ingreso en efectivo a través de Banco de España.

### **Comisiones y Gastos para el Tenedor**

La emisión de los pagarés está libre de gastos y comisiones de suscripción y amortización para el Tenedor. Ver asimismo folleto informativo.

### **Amortización**

La amortización de los Pagarés se efectuará a la fecha de su vencimiento al 100% de su valor nominal, libre de gastos para el tenedor. No habrá pago de cupones periódicos. El Servicio Financiero de la Emisión será atendido por Banco Atlántico, S.A.

### **Mercado Secundario**

Se ha establecido un mecanismo de liquidez para el inversor en general y de acuerdo con las condiciones establecidas en la Orden del 31 de julio de 1991 (B.O.E. 12-8-91) sobre valores de elevada liquidez, para los Pagarés de la presente emisión, toda vez que cumple los criterios segundo y tercero del apartado primero de la mencionada Orden y que con respecto al primero de ellos se procederá a solicitar la negociación en el mercado A.I.A.F. Se designa al SCLV como entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta.

### **Compromiso de Elevada Liquidez**

BANCO ATLANTICO S.A., ha formalizado con el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. un contrato de Elevada Liquidez, exclusivamente para los Pagarés de la presente emisión.

### **Garantías de la emisión**

La presente emisión cuenta con la garantía patrimonial universal de BANCO ATLANTICO, S.A.

### **Régimen Fiscal**

Descrito en el Folleto Informativo de la Emisión.

### **Folleto de la emisión**

El correspondiente folleto informativo ha sido inscrito en los Registro Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 30 de julio de 2.002 y se encuentra a disposición de los suscriptores en el domicilio social de la entidad emisora, Avenida de Diagonal 407 bis 08008 Barcelona, en las oficinas centrales de Madrid Gran Vía 48, y en cualquier sucursal de Banco Atlántico, S.A. además de la C.N.M.V.

Madrid, 31 de julio de 2002. La Secretaria del Consejo de Administración.